

**AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ*****ANUNCIO de 20 de diciembre de 1999, sobre Estudio en Detalle de ordenación de volúmenes y alineaciones en el ámbito de las manzanas R-4, R-5, D-4, D-5, L-3 y L-4 del Plan General de Ordenación Urbana.***

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes y alineaciones en el ámbito de las manzanas R-4; R-5; D-4; D-5; L-3 y L-4, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Marcelino González Tena, en representación de Jardines del Guadiana, S.A. y, redactado por el Arquitecto, D. José M.<sup>a</sup> Martínez de Llera.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 20 de diciembre de 1999.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

---

***ANUNCIO de 20 de diciembre de 1999, sobre modificación puntual del Plan Parcial del Sector, SUP-II. 3, del Plan General de Ordenación Urbana.***

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, aprobó definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial del Sector, Sub-II.3, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, afectando a las manzanas R-2; R-4 y R-5, del mismo, que ha sido presentada por D. Marcelino González Tena, en representación de Jardines del Guadiana, S.A. y, redactada por el arquitecto, D. José M.<sup>a</sup> Martínez de Llera.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 20 de diciembre de 1999.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

**AYUNTAMIENTO DE FRENEGAL DE LA SIERRA*****EDICTO de 22 de diciembre de 1999, sobre******modificación señalada con el número 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.***

En Sesión Ordinaria de 29 de noviembre de 1999, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó inicialmente la modificación señalada con el número 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Ciudad, promovida por Armijo y Pérez, S.L., consistente en la reordenación de 2.464 metros cuadrados, junto a la zona F del Plano de Zonificación 1 de las NN. SS. De conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 128 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, en conexión con la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el expediente se somete a información pública en horarios de oficina, en la Dependencia de Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último de los boletines en que aparezca insertado este anuncio. En la misma Sesión antedicha, el Pleno acordó, asimismo, aprobar provisionalmente la modificación referida, si durante tal plazo no se produce reclamación o alegación alguna.

Fregenal de la Sierra, a 22 de diciembre de 1999.—El Alcalde, MATIAS REVIRIEGO MARQUES.

**AYUNTAMIENTO DE MERIDA*****ANUNCIO de 28 de diciembre de 1999, sobre propuesta de reclasificación de los terrenos sitos en la finca «La Romera».***

El Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 21 de diciembre de 1999, ha aprobado inicialmente la propuesta de reclasificación de los terrenos sitos en la finca «La Romera», instada por la entidad mercantil VIASSA.

Asimismo, acordó exponer al público el citado acuerdo, durante diez días naturales a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Plazo, durante el cual, podrán presentarse alegaciones por las personas interesadas.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en la Ley 3/1995, de 6 de abril, de Fomento de la Vivienda en Extremadura, y Reglamento de Desarrollo.

Mérida, 28 de diciembre de 1999.—El Alcalde, PEDRO ACEDO PENCO.